

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, **05 SEP 2016**

VISTO: la solicitud de transformación del cargo realizada por la Sra. Verónica Santos. -----

RESULTANDO: I) que los funcionarios que ocupen cargos presupuestados correspondientes al sistema escalafonario de la Ley Nº 15.809, del 8 de abril de 1986, podrán solicitar la transformación de sus cargos, en cargos de otro escalafón del mismo sistema; siempre que acrediten haber desempeñado satisfactoriamente, a juicio del jerarca de su Unidad Ejecutora, las tareas propias de ese escalafón durante por lo menos los doce meses anteriores a la solicitud y prueben fehacientemente haber obtenido los créditos educativos y demás requisitos exigidos. -----

II) que la funcionaria de la Unidad Ejecutora 009 - Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas, Sra. Verónica Grisela Santos Benitez, C.I 4.275.462-3, reúne las condiciones exigidas. -----

III) que el Jerarca máximo del Inciso manifiesta que la transformación que se tramita resulta necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora citada. -----

IV) que procede dictar resolución transformando el cargo que ostenta dicha funcionaria en la actualidad. -----

CONSIDERANDO: que la Contaduría General de la Nación y la Oficina Nacional del Servicio Civil han tomado la intervención previa correspondiente, no manifestando objeciones para efectuar la transformación de que se trata.--

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 10 de la Ley Nº 19.355 del 19 de diciembre de 2015. -----

As 183

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE**

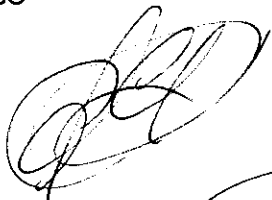

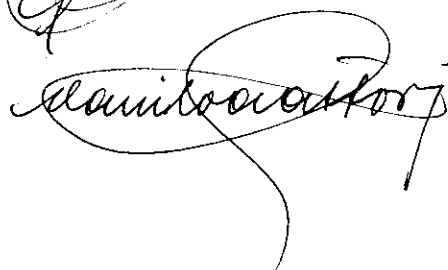
1º.-Transformase el cargo de la funcionaria de la Unidad Ejecutora 009 – Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas, Sra. Verónica Grisel Santos Benitez, C.I 4.275.462-3, de acuerdo al siguiente cuadro:

<u>Nombre</u>	<u>Cargo actual</u>	<u>Cargo transformado</u>
Verónica Grisel Santos Benitez	Escalafón B, Grado 3, Denominación Técnico XII, Serie Técnico	Escalafón A, Grado 4, Denominación Asesor XII, Serie Profesional

2º.-Dicho cambio no genera costo presupuestal ni de caja, manteniendo la funcionaria su nivel retributivo. -----

3º.-Comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil, Contaduría General de la Nación y pase al Área Gestión y Desarrollo Humano y al Área Planificación y Gestión Financiero Contable del Ministerio de Industria, Energía y Minería. -----

GO



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020